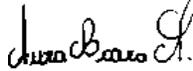


Santa Marta, 06 de septiembre de 2021.

Señor Juez:

A su despacho el presente proceso, informando que la apoderada de la parte demandante solicitó la entrega del título judicial, y Que revisado el por parte del banco agrario se observa que se colocó a disposición del despacho por parte del BANCO DE OCCIDENTE el título judicial 442100001021639 de fecha 12/07/2021, por valor de \$ 170.591,00, a favor de la demandante, suma con la que se paga la totalidad de la liquidación del crédito aprobado en este despacho. PROVEA



AURA ELENA BARROS MIRANDA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF. PROCESO ORDINARIO LABORAL SEGUIDO POR NANCY LOAIZA
DE PINZON contra COLPENSIONES

RADICACION 47.001.31.05.002. 2018.00435.00

Santa Marta, 06 de septiembre de 2021.

Visto el informe secretarial que antecede,

PRIMERO. - Hágase entrega a la Dra. MARIA EUGENIA CORREA AVENDAÑO, con C.C. No. 36.724.167 y T.P 163.054, en calidad de apoderada de la señora NANCY LOAIZA DE PINZON, el título judicial 442100001021639 de fecha 12/07/2021, por valor de \$ 170.591,00, Con lo que se paga la totalidad del crédito.

SEGUNDO. - Declárese terminado el proceso por pago de la obligación.

TERCERO. - Desembárguense los bienes trabados en la Litis.

CUARTO. - Previas las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Juez,



MARCO ANTONIO REYES CANTILLO